

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796  
N° E/M : 00091

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto : ADQUISICION DE MEDALLAS PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA REGIONAL Y MACRO			

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1060	UNIDAD	852100010015	MEDALLA DE BRONCE		
1060	UNIDAD	852100010037	MEDALLA DE ORO		
1060	UNIDAD	852100010002	MEDALLA DE PLATA		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Descripción del ítem

Atentamente;





**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA LOS JUEGOS  
ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA REGIONAL Y MACROREGIONAL  
2025**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Gestión Pedagógica, especialista en Educación Física.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de medallas para el desarrollo de los juegos escolares deportivos y paradesportivos 2025 etapa macrorregional.

**3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa GESTIÓN DEL PROGRAMA.

**4. FINALIDAD PÚBLICA.**

La finalidad es contar las medallas es para poder realizar la premiación de los deportistas que van destacando en cada una de las disciplinas deportivas que se tiene dentro de los juegos deportivos escolares y paradesportivos etapa regional y etapa macrorregional 2025.

**5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una persona natural o jurídica para la adquisición de medallas para la premiación de los deportistas que participan de los juegos deportivo escolares y paradesportivos etapa regional y etapa macrorregional 2025.

**6. CARACTERISTICA Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

La Adquisición de medallas, cumplirá las siguientes características

**Medallas etapa regional 2025**

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
MEDALLA DE ORO	530	UNIDAD
MEDALLA DE PLATA	530	UNIDAD
MEDALLA DE BRONCE	530	UNIDAD
<b>CARACTERISITCAS</b>		<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Forma circular de 70 mm de diámetro, grosor de 3mm, no admitiéndose variaciones de las medidas, material zamac con baño de oro, con oreja pasa cinta, en el anverso deber ir "GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION/JEDPA EDICION BICENTENARIA/ ETAPA REGIONAL 2025", en el reverso "LOGO DE LA GEREDU" en la parte superior "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PARADEPORTIVOS 2025, EN LA PARTE DEL MEDIO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO, EN LA BASE ETAPA REGIONAL 2025" **no sticker**, las medallas irán provistas de un cinta del color guinda, blanco y gris para ser impuestas en el cuello, la cinta debe tener unas las dimensiones de 25 mm de ancho por 88mm de largo, no admitiéndose variaciones, estarán cosidas directamente a la medalla, así mismo irán personalizadas con el logo "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – ETAPA REGIONAL 2025 – GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO"



**Medallas etapa macrorregional 2025**

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
MEDALLA DE ORO	530	UNIDAD
MEDALLA DE PLATA	530	UNIDAD
MEDALLA DE BRONCE	530	UNIDAD
<b>CARACTERISITCAS</b>		<b>IMAGEN REFERENCIAL</b>



Forma circular de 70 mm de diámetro, grosor de 3mm, no admitiéndose variaciones de las medidas, material zamac con baño de oro, con oreja pasa cinta, en el anverso deber ir "GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION/JEDPA EDICION BICENTENARIA/ ETAPA MACROREGIONAL 2025", en el reverso "LOGO DE LA GEREDU" en la parte superior "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES Y PARADEPORTIVOS 2025, EN LA PARTE DEL MEDIO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO, EN LA BASE ETAPA MACROREGIONAL 2025" **no sticker**, las medallas irán provistas de un cinta del color guinda, blanco y gris para ser impuestas en el cuello, la cinta debe tener las dimensiones de 25 mm de ancho por 88mm de largo, no admitiéndose variaciones, estarán cosidas directamente a la medalla, así mismo irán personalizadas con el logo "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – ETAPA MACROREGIONAL 2025 – GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO"



## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 7.1. DEL POSTOR

#### a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario.
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

### 7.2 experiencia del postor

Contar como mínimo con dos (2) prestaciones de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, la cual se acreditará con comprobantes de pago o constancias de prestación.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 8.2.1 LUGAR



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, en el horario de 08:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 05:00 pm.

#### **8.2.2 PLAZO**

Una vez notificada la Orden de Compra el contratista tendrá un plazo de 5 días calendario para la entrega de la muestra la cual será validada por el área usuaria, la cual se constatará con un acta entre el contratista, área usuaria, de presentarse alguna observación a la muestra esta debe ser subsanada en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, el cual de igual manera deberá de ser aprobado por el área usuaria para lo cual se realizará el acta de aprobación.

Una vez aprobada la muestra el contratista contara con quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra para la entrega de los bienes en el almacén central.

#### **9. Garantía comercial**

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 01 año contados a partir de la emisión de la conformidad.

#### **10. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del único entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.

#### **11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaria.

#### **12. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

#### **13. INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



#### **14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato,



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

#### 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ATENTAMENTE

  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Prof. Roberto Montufar Sierra  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN